

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATALEBRERAS****CORRECCIÓN DE ERRORES**

Comprobado el error del artículo 8. a) de la Ordenanza de recogida de residuos domésticos del Ayuntamiento de Matalabreras, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número 130, de fecha 13 de noviembre del 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

El apartado a) del artículo 8 en el punto de recogida de contenedores orgánicos debe decir:

a) Vaciado de los contenedores en los vehículos de recogida, con las siguientes frecuencias:

FRACCIÓN RESTO:

Punto de recogida *Frec. semanal invierno* *Frec.semanal verano 1 de julio a 8 sept.*

MATALEBRERAS

1 Plaza de la Iglesia	2 veces a la semana	3 veces a la semana
1 Camino de Montenegro	2 veces a la semana	3 veces a la semana
2 En el lavadero	2 veces a la semana	3 veces a la semana
1 Estación de servicio	2 veces a la semana	3 veces a la semana
2 Hostal Mari Carmen	2 veces a la semana	3 veces a la semana
1 Productos Ugarsa	2 veces a la semana	3 veces a la semana
1 Fabrica Sorama	2 veces a la semana	3 veces a la semana
1 Restaurante El Madero	2 veces a la semana	3 veces a la semana

MONTENEGRO DE AGREDA

1 Camino de Matalabreras	2 veces a la semana	3 veces a la semana
--------------------------	---------------------	---------------------

Matalabreras, 18 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer. 2710

BOPSO-138-02112013